

Título: EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE INTERVENCIÓN INDUSTRIAL SOBRE LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE LAS FÁBRICAS URBANAS Y SUS EFECTOS EN LA MORBI-MORTALIDAD DE CARTAGENA.

Nombre: Cirera Suárez, Lluís

Universidad: Universidad de Murcia

Departamento: CIENCIAS SOCIO SANITARIAS

Fecha de lectura: 29/10/2005

Programa de doctorado: CIENCIAS SOCIO SANITARIAS

Dirección:

> **Director:** Guillén Pérez José Jesús

> **Codirector:** CARMEN NAVARRO SÁNCHEZ

Tribunal:

> **presidente:** Domingo Domingo Pérez

> **secretario:** Alberto Torres Monreal

> **vocal:** FRANCISCO GUILLEN GRIMA

> **vocal:** Stella Moreno Grau

> **vocal:** MARC SÁEZ ZAFRA

Descriptores:

> SALUD PUBLICA

> CIENCIAS MEDICAS

El fichero de tesis no ha sido incorporado al sistema.

Localización: Dept. Ciencias Sociosanitarias. Facultad de Medicina. Campus de Espinardo. Universidad de Murcia

Resumen: Introducción.

A finales de la década de los 70, la concentración atmosférica de dióxido de azufre (SO₂) en el municipio de Cartagena, oscilaba entre 200 y 300 mg/m³ de media anual y los valores promedio diarios eran de 2.500 mg/m³, cuando los límites legales anuales eran de 150 mg/m³ para el promedio anual y de 400 mg/m³ para el promedio diario. Ante esta situación el Consejo de Ministros declara en 1979, a parte del municipio de Cartagena "Zona de Atmósfera Contaminada", a fin de: a) Mejorar el rendimiento y eliminar procesos obsoletos en las fábricas. b) Medir en continuo los contaminantes de salida en las industrias. c) Realizar estudios de viabilidad e impacto

del entorno. d) Implantar un control municipal de las inmisiones mediante la red de vigilancia. Desde 1989, el Gobierno de la Comunidad de Murcia ordena el cese temporal de actividad industrial en sucesivas situaciones de fuerte contaminación atmosférica; y establece a finales de 1990, el Plan Operativo de Intervención Industrial (POII), por el que se insta a las fábricas a disminuir la producción si la concentración atmosférica de SO₂ es de 400 mg/m³ durante 15 minutos, de 250 mg/m³ durante 3 horas, o de 200 mg/m³ en cuatro horas; o si la concentración aérea de las partículas totales en suspensión (PTS) alcanza los 130 mg/m³ durante cuatro horas. E insta a interrumpir la producción si la situación no se corrige en una hora de disminución de la producción, o si las condiciones meteorológicas previstas, impiden la resolución del episodio.

Objetivos. 1. Determinar el efecto a corto plazo del Plan Operativo de Intervención Industrial en las fábricas urbanas por emisión de SO₂ y PTS para restablecer la calidad del aire en la ciudad Cartagena de 1992-2001. 2. Evaluar el efecto a corto plazo del Plan Operativo de Intervención Industrial de las emisiones atmosféricas urbanas de SO₂ y PTS en la morbi-mortalidad por causas en la ciudad Cartagena de 1997-99